

MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

MONTE PATRIA, 23 de Mayo del 2016.-

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Congreso Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°144, de fecha -28/05/2016
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 6419



1. **OTORGARSE**, Autorización como fecha especial transitoria a Junta de Vecinos de Colliguay Bajo
Rut:65618370-5 Para realizar Baile de Inaguracion CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2. **AUTORIZARSE**, para el día 28 de mayo de 2016 Baile de Inaguracion CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Sede Social de Colliguay Bajo
3. **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 21:00 a 03:00 hrs.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
5. **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente



Beñe Bravo Rojas
★ SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC/svm

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



Pablo Barrera Díaz
ALCALDE